

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.057/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 288/2017 de fecha 26 de Enero de 2017, que adjudica parcialmente la Licitación Pública N° 3447-155-LQ16, a Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.; Carta Dirigida a la Unidad Técnica de dicha licitación, por parte de la empresa mencionada con anterioridad, solicitando aplicación de plazo en la entrega de los bienes objeto de la licitación adjudicada; Memorándum N° 354/2017 de fecha 09 de Marzo del Jefe de Servicios Traspasados dirigido al Sr. Alcalde, para su Visto Bueno en respuesta de la Unidad Técnica en el sentido de negar la solicitud del Proveedor; Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorándum N° 380/2017 de fecha 15 de Marzo de 2017 del Jefe (S) Administrativo del Depto. de Educación, solicitando Decreto Alcaldicio aprobando la respuesta negativa de la Unidad Técnica; Circunstancia de que el Artículo 76 de las Bases de la Licitación antes citada, estipula que la respuesta para los solicitudes de ampliación de plazos, debe ser por Resolución Fundada.



DECRETO

1.- En consideración a los fundamentos presentados por la Unidad Técnica de la Licitación Pública N° 3447-155-LQ16, y el Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Comuna, **deniéguese** la ampliación de plazo solicitada por la empresa Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda., [REDACTED] para la entrega del Ítem N° 3 de la Licitación.

2.- Atendida la necesidad impostergable de poner en conocimiento al Proveedor del presente Decreto Alcaldicio y sus antecedentes, y de conformidad al Reglamento de la Ley N° 19.886, las Bases de Licitación, y el Artículo 51 de la Ley N° 19.880, **publíquese** en el portal de Chilecompra el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/pdv
Distribución:
Ser. Traspasados Educación
Dir. Control